

## **A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PLATROP S. A.**

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 276 y 279 de la Ley de Compañías, así como lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía PLATROP S. A., presento ante ustedes, en mi calidad de Comisario Principal, el informe correspondiente al ejercicio fiscal año 2013:

La compañía al ser una empresa que se constituyó en Septiembre del 2011, empezó a utilizar las normas NIFF desde la constitución de la misma.

En los registros contables se han aplicado los principios generalmente aceptados por la contabilidad y las normas tributarias vigentes.

La compañía durante el cierre del año fiscal 2013 tenía bajo su relación de dependencia un solo empleado, con el cual se ha cumplido con todos los beneficios sociales que les correspondían de acuerdo a las leyes laborales vigentes y dentro de los plazos establecidos.

En la administración no se han suscitado cambios o reemplazos de los directivos, ni se ha presentado denuncias en contra de ellos.

La empresa para mantenerse al día ante el SRI ha estado enviando las declaraciones y anexos transaccionales en cero, esto se ha debido a falta de liquidez por parte de la empresa y también el atraso en la entrega de la información tanto de la parte administrativa como contable, por lo que recomiendo que ya se comience a trabajar en la realización de las declaraciones sustitutivas y posterior pago de las mismas, antes que el SRI los notifique por evasión tributaria.

Los Estados Financieros preparados, reflejan confiablemente la situación financiera de la compañía.

La compañía no ha sido objeto de demandas civiles, mercantiles o laborales.

El presente informe está respaldado con la documentación fuente que reposa en los archivos de la empresa.

Atentamente,

  
Ing. Jorge Kalil Valarezo  
C.I.# 0926347931  
Comisario  
PLATROP S. A

Guayaquil, Abril 20 del 2014